

CONCENTRACIÓN DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE RENFE OPERADORA

MINISTERIO DE FOMENTO

29 de abril de 2010

MANIFIESTO

POR EL EMPLEO DE CALIDAD

NO A LOS RECORTES LABORALES EN RENFE

Las representaciones sindicales de Comisiones Obreras y de la Confederación General del Trabajo en Renfe, mediante la convocatoria del presente acto, queremos transmitir a la ciudadanía y al propio Ministerio el tremendo malestar que ha generado la firma del acuerdo de Desarrollo Profesional entre la Dirección de Renfe y los sindicatos Semaf y UGT, y que ha motivado el rechazo de la gran mayoría de los trabajadores y trabajadoras de la empresa.

La firma del I Convenio Colectivo de Renfe Operadora, con vigencia para 2007 y 2008 y su posterior prórroga para 2009 y 2010 contaron con el aval de la totalidad de Sindicatos de clase del Comité General de Empresa (CCOO, CGT y UGT) asumiendo estos la responsabilidad necesaria con la situación general de la economía del país que así lo aconsejaba y requería.

El acuerdo alcanzado donde se posibilitaba la entrada en vigor del I Convenio Colectivo, recogía en su cláusula 18 el compromiso de negociación de un desarrollo profesional con financiación adicional, que debería aportar y autorizar el Ministerio. Desarrollo Profesional que debía actualizar el redactado normativo y el sistema retributivo en consonancia con el esfuerzo de los trabajadores y trabajadoras de Renfe a lo largo de los años para posibilitar un ferrocarril público, seguro y de calidad.

El contenido del acuerdo de Desarrollo Profesional supone cambios de enorme calado para los trabajadores en materia de jornada, funciones, condiciones de trabajo y condiciones retributivas, modificaciones sustanciales en cada materia, que dejan completamente vacío de contenido en Renfe leyes como la de la Conciliación de la Vida Laboral y Familiar y convierten a los trabajadores en rehenes de la voluntad de la Dirección de la empresa.

Estos cambios no siguen los criterios que desde el mundo sindical y político se vienen defendiendo puesto que, por ejemplo, no sirven para el mantenimiento e incremento del nivel de empleo, ya que no garantizan los ingresos necesarios para, al menos, mantener la plantilla en el nivel establecido en el Contrato Programa y tampoco contribuyen a la equidad interna ni a la promoción profesional justa.

Además, como no puede ser de otra manera, cuando se trata de cambios tan importantes, el acuerdo de Desarrollo Profesional debe ir acompañado de una financiación adicional como recoge la mencionada cláusula 18 del I CC de Renfe Operadora, sin que a día de hoy los

trabajadores y trabajadoras de Renfe sepamos con exactitud el porcentaje de incremento sobre las retribuciones actuales que ha autorizado el Ministerio, ya que lo que sí se constata, es que esta clasificación contiene incrementos importantísimos para parte de las Categorías del Colectivo de Conducción, que no se reflejan en el resto de Colectivos y Categorías que conforman Renfe Operadora.

Asimismo, la Dirección de Renfe-Operadora, ha demostrado su incapacidad para encauzar adecuadamente las relaciones laborales, permitiendo que un sindicato corporativo que no representa a los trabajadores/as de Talleres, Comercial y Administración y Gestión, les modifique sus condiciones funcionales y retributivas, algo que no puede entender ningún ferroviario/a de los colectivos afectados.

Tampoco pueden entender los trabajadores/as que ante los enormes cambios propuestos y acordados, no se haya realizado una ronda de consultas previas a la firma para, de esta forma, contar con su opinión ya que, en definitiva son/somos quienes vamos a sufrir el acuerdo.

De otra parte, los firmantes han sido incapaces de elaborar un Plan de Viabilidad que sitúe a la empresa en mejores condiciones para prestar el servicio público ferroviario que requiere la ciudadanía de este país y que evite niveles de endeudamiento similares a los acumulados en años anteriores (6.000 millones de euros). En tan solo cinco años, desde la entrada en vigor de la Ley del Sector Ferroviario, la empresa se ha endeudado en 5.200 millones de euros. Deuda que sin duda repercutirá en el nivel y en la calidad del empleo.

Por todo lo anterior, es necesario que le digamos a los firmantes que los trabajadores y trabajadoras de Renfe Operadora rechazamos el acuerdo y las imposiciones de una supuesta mayoría sindical compuesta por UGT y por un sindicato gremialista que no representa a nadie fuera del Colectivo de Conducción y que ha rechazado la opinión del resto del Comité General de Empresa que representa al 48% de los trabajadores.

No queremos que nos impongan este Desarrollo Profesional y vamos a seguir luchando para que sea retirado y que la negociación recoja las justas reivindicaciones de los trabajadores y trabajadoras.

El servicio de la gestión del ferrocarril debe tener presente en todo momento la profesionalidad y la seguridad de usuarios y de los trabajadores/as. Un desarrollo Profesional que amenaza con graves desequilibrios, que ahonda en las diferencias salariales y remata el futuro y la calidad del transporte por ferrocarril debe ser retirado inmediatamente. De lo contrario, nos veremos obligados a actuar con la contundencia necesaria para que nuestra voz llegue a todos los rincones, hasta que esta sinrazón quede superada por la responsabilidad y la cordura de las que hasta ahora ha carecido la empresa.

**POR UN DESARROLLO PROFESIONAL JUSTO Y EQUITATIVO
POR LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS**

**SI LA DIRECCIÓN NO ESTÁ DISPUESTA A NEGOCIAR:
LA MOVILIZACIÓN ES LA SOLUCIÓN**